

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 7 de julio de 2021 a las 8 de la mañana y culminó el 9 de julio de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

12 de julio de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS, Trece de julio de dos mil veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación del crédito efectuada por la Parte Demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de DIEGO MARÍA TAPASCO BUENO, al no haber sido objetada.

El suscrito fija como agencias en derecho, la suma de \$623.225.54

Por la secretaría efectúese la liquidación de costas.

CUMPLASE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

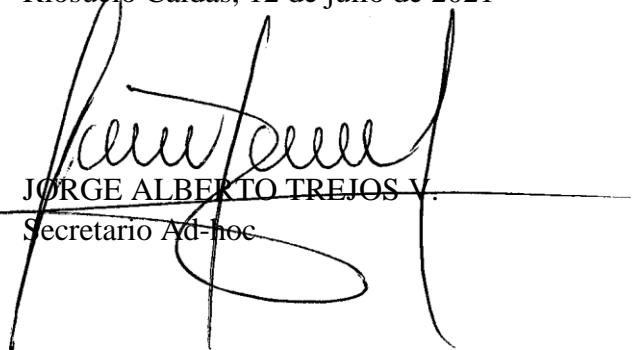
|                   |   |                 |
|-------------------|---|-----------------|
| CAPITAL 1         | . | \$ 756.000.oo   |
| Interés corriente |   | \$ 102.976.00   |
| Interés moratorio |   | \$ 1.355.560.80 |
| Otros conceptos   |   | \$ 44.292.00    |

|                   |  |                 |
|-------------------|--|-----------------|
| CAPITAL 2         |  | \$ 4.337.000.oo |
| Interés de plazo  |  | \$ 858.334.00   |
| Interés moratorio |  | \$ 7.770.356.45 |
| Otros conceptos   |  | \$ 212.403.00   |

|                                 |  |                  |
|---------------------------------|--|------------------|
| Agencias En derecho             |  | \$ 623.225.54    |
| Recibo fl. 68 vto. Citacion     |  | \$ 18.000.00     |
| Recibo emplazamiento fl.73 fte. |  | \$ 29.000.00     |
| Total adeudado                  |  | \$ 16.107.147.79 |

Total valor a cargo del demandado al 30 de mayo de 2021: **\$16.107.147.79**

Riosucio Caldas, 12 de julio de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Riosucio Caldas, Trece de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las Partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra DIEGO MARÍA TAPASCO BUENO7, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 068

Hoy: 14 de Julio de 2021

Secretario: Jorge